

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00029

En atención al informe secretarial obrante en el archivo 022y revisada la documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte se vislumbra que en oficio 50N2023EE10182 de 19 de abril de la presente anualidad, informa que devuelve la medida sin registrar en el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20475636; sin embargo, en los anexos allegados remite el certificado de tradición de dicho inmueble en el que se aprecia que la medida se registró en debida forma en la anotación N°013 del citado documento, por lo tanto, por secretaría, requiérase a la mencionada entidad para que aclare tal situación dado que se torna confusa.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 98 fijado el 14 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b8cad86f72ce52caf80e7cf97b1c12104580f681edc4e0cf1e83ea81a9bec8**
Documento generado en 11/08/2023 04:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>